



DEPARTAMENTO DEL TESORO DE LOS ESTADOS UNIDOS
Oficina de Asuntos Públicos

Gacetilla de Prensa: 26 de enero del 2023

Contacto: Asuntos Públicos del Tesoro Press@Treasury.gov

Departamento del Tesoro de EE.UU. sanciona a expresidente y el actual vicepresidente de Paraguay por corrupción

WASHINGTON — Hoy, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos sancionó a **Horacio Manuel Cartes Jara (Cartes)**, expresidente de Paraguay, y a **Hugo Adalberto Velázquez Moreno (Velázquez)**, el actual vicepresidente, por su participación en corrupción desmedida que socava las instituciones democráticas en Paraguay. OFAC también está designando a Tabacos USA Inc., Bebidas USA Inc., Dominicana Acquisition S.A. y Frigorífico Chajha S.A.E., por ser propiedad o estar bajo el control de Cartes. Estas personas y entidades están designadas de conformidad con la Orden Ejecutiva (E.O.) 13818, en la cual se basa e implementa la Ley Global Magnitsky de Responsabilidad de Derechos Humanos y se enfoca en los perpetradores de abusos graves de derechos humanos y corrupción en todo el mundo.

“El Departamento del Tesoro está comprometido a abordar la corrupción sistémica en todo el mundo, incluso en sus formas más arraigadas y en los niveles más altos de los cargos públicos”, dijo el subsecretario de Terrorismo e Inteligencia

Financiera, Brian E. Nelson. “La acción de hoy expone la corrupción endémica que socava las instituciones democráticas paraguayas y destaca la necesidad apremiante de que el Gobierno de Paraguay actúe en el mejor interés de sus ciudadanos, y no en llenar los bolsillos de sus élites políticas.”

La medida de hoy sigue a las designaciones de Cartes y de Velázquez en el 2022, en virtud de la Sección 7031(c) de la Ley de Asignaciones de Programas Relacionados y Operaciones Extranjeras del Departamento de Estado de 2022, que respalda un enfoque de todo el gobierno para combatir la corrupción y las finanzas ilícitas.

APUNTANDO DIRECTAMENTE A LA CORRUPCIÓN EN LOS MÁS ALTOS NIVELES DEL GOBIERNO PARAGUAYO

Horacio Cartes

Cartes incurrió en actos de corrupción antes, durante y después de su mandato como presidente de Paraguay. La carrera política de Cartes se basó y continúa dependiendo de medios corruptos para el éxito. Se unió al Partido Colorado en el 2009, proporcionando inversiones financieras e incentivos para convencer al partido de eliminar su requisito de afiliación de 10 años, para permitirle postularse como candidato presidencial del partido. Cartes pagó a los miembros del partido hasta \$10,000 cada uno para apoyar su candidatura antes de las elecciones de 2013. Mientras era presidente de Paraguay, Cartes continuó con sus esquemas corruptos, incluido el pago en efectivo a funcionarios a cambio de su lealtad y apoyo. Mantuvo su control sobre la formulación de políticas a través de sobornos mensuales en efectivo, pagados a legisladores leales; los pagos oscilaron entre \$5,000 y \$50,000 por cada miembro. Cartes aseguró la efectividad de este esquema cancelando los pagos a los legisladores que no cumplieron sus órdenes.

En el 2017, Cartes prometió un millón de dólares de su propio patrimonio para comprar los votos de los legisladores para apoyar su impulso infructuoso de reforma constitucional que le permitiera postularse para un segundo mandato en

el 2018. Cartes siguió influyendo en las actividades legislativas después de dejar el cargo sobornando a los legisladores para dirigir los votos en su interés y apuntando a los opositores políticos, con los principales partidarios recibiendo hasta \$50,000 mensuales.

Cartes está siendo designado de conformidad con la Orden Ejecutiva (E.O.) 13818 por ser una persona extranjera, funcionario del gobierno actual o anterior, (o una persona que actúa para o en nombre de dicho funcionario) que es responsable o cómplice, o ha participado directa o indirectamente en corrupción, incluida la apropiación indebida de activos del estado, la expropiación de bienes privados para beneficio personal, la corrupción relacionada con contratos gubernamentales o la extracción de recursos naturales, o el soborno.

OFAC también está designando a **Tabacos USA Inc., Bebidas USA Inc., Dominicana Acquisition S.A.** y **Frigorífico Chajha S.A.E.** como cuatro entidades que son propiedad o están manejadas por Cartes.

Simultáneamente con esta acción, la OFAC emitió dos licencias generales, la GL5 y GL6, autorizando, respectivamente, ciertas transacciones relacionadas con Frigorífico Chajha S.A.E. y la liquidación de transacciones que involucren a cualquier entidad que sea propiedad de Cartes en un 50 por ciento o más, hasta las 12:01 a.m., hora del este, del día 27 de marzo de 2023, así como las preguntas frecuentes al respecto (FAQs) 1111 y 1112.

Hugo Velazquez

Velázquez, actual vicepresidente de Paraguay, también se ha involucrado en prácticas para interferir en procesos legales y protegerse a sí mismo y a sus socios criminales de investigaciones criminales, incluso sobornando y amenazando a quienes podrían exponer su actividad delictiva.

Tanto Cartes como Velázquez tienen vínculos con miembros de Hizballah, una entidad designada por el Departamento de Estado de los EE.UU. como Organización Terrorista Extranjera y objetivo de múltiples designaciones de la OFAC. Hizballah ha realizado regularmente eventos privados en Paraguay donde los políticos hacían acuerdos por favores, vendían contratos estatales y discutían los esfuerzos de aplicación de la ley a cambio de sobornos. Representantes de Cartes y de Velázquez han cobrado sobornos en estas reuniones.

Velázquez está siendo designado de conformidad con la Orden Ejecutiva (E.O.) 13818 por ser una persona extranjera, funcionario del gobierno actual o anterior, (o una persona que actúa en representación de dicho funcionario) que ha participado en corrupción, incluida la apropiación indebida de bienes del Estado, la expropiación de bienes privados para beneficio personal, corrupción relacionada con contratos gubernamentales, o la extracción de recursos naturales, o el soborno.

IMPLICACIONES DE LAS SANCIONES

Como resultado de la acción de hoy, todas las propiedades e intereses en posesión de las personas descritas anteriormente que se encuentran en los Estados Unidos o en posesión o control de personas estadounidenses, están bloqueadas y deben ser reportadas a la OFAC. Además, también se bloquea cualquier entidad que sea propiedad, directa o indirecta, individualmente o en conjunto, en un 50 por ciento o más, de una o más de las personas bloqueadas. A menos que esté autorizado por una licencia general o específica emitida por la OFAC, o que esté exento de otro modo; las reglamentaciones de la OFAC generalmente prohíben todas las transacciones realizadas por personas estadounidenses, o dentro (o en tránsito) de los Estados Unidos que involucren cualquier propiedad o interés en la posesión de las personas designadas o bloqueadas de algún modo. Las prohibiciones incluyen la realización de cualquier contribución o provisión de fondos, bienes o servicios por, para o en beneficio de cualquier persona designada, o la recepción de cualquier contribución o provisión de fondos, bienes o servicios de dicha persona.

El poder y la integridad de las sanciones de la OFAC derivan no solo de la capacidad de la OFAC para designar y agregar personas a la Lista SDN, sino también de su voluntad para eliminar a personas de la Lista SDN de conformidad con la ley. El objetivo final de las sanciones no es castigar, sino provocar un cambio positivo en el comportamiento. Para obtener información sobre el proceso de solicitar la eliminación de una lista de la OFAC, incluida la Lista SDN, consulte con la sección de [Preguntas Frecuentes 897 de la OFAC](#). Para obtener información detallada sobre el proceso para enviar una solicitud de eliminación de una lista de sanciones de la OFAC, haga clic [aquí](#).

GLOBAL MAGNITSKY

Sobre la Ley Global Magnitsky de Responsabilidad por los Derechos Humanos, la Orden Ejecutiva (O.E.) 13818 fue emitida el 20 de diciembre de 2017, en reconocimiento de que la prevalencia del abuso de los derechos humanos y la corrupción que tiene su origen, en su totalidad o en parte sustancial, fuera de los Estados Unidos, había alcanzado tal alcance y gravedad que amenazaba la estabilidad del derecho internacional, sistemas políticos y económicos. El abuso de los derechos humanos y la corrupción socavan los valores que constituyen la base esencial de sociedades estables, seguras y funcionales; tiene impactos devastadores en las personas; debilita las instituciones democráticas; degrada el estado de derecho; perpetua conflictos violentos; facilita las actividades de personas peligrosas; y socava los mercados económicos. Estados Unidos busca imponer consecuencias tangibles y significativas a quienes cometen abusos graves contra los derechos humanos o se involucran en la corrupción, así como proteger el sistema financiero de los Estados Unidos de abusos por parte de estas mismas personas.

Haga clic [aquí](#) para ver más información sobre la designación de hoy.

###

Esta traducción se proporciona como una cortesía y únicamente debe considerarse fidedigna la fuente original en inglés.



U.S. Department of the Treasury
Office of Public Affairs

Press Release: January 26, 2023

Contact: Treasury Public Affairs, Press@Treasury.gov

Treasury Sanctions Paraguay's Former President and Current Vice President for Corruption

WASHINGTON — Today, the U.S. Department of the Treasury's Office of Foreign Assets Control (OFAC) sanctioned **Horacio Manuel Cartes Jara (Cartes)**, the former President of Paraguay, and **Hugo Adalberto Velazquez Moreno (Velazquez)**, the current Vice President, for their involvement in the rampant corruption that undermines democratic institutions in Paraguay. OFAC is also designating Tabacos USA Inc., Bebidas USA Inc., Dominicana Acquisition S.A., and Frigorifico Chajha S.A.E., for being owned or controlled by Cartes. These individuals and entities are being designated pursuant to Executive Order (E.O.) 13818, which builds upon and implements the Global Magnitsky Human Rights Accountability Act and targets perpetrators of serious human rights abuse and corruption around the world.

"Treasury is committed to addressing systemic corruption around the world, even in its most entrenched forms and at the highest levels of public office," said Under Secretary of the Treasury for Terrorism and Financial Intelligence Brian E. Nelson. "Today's action exposes the endemic corruption undermining Paraguayan democratic institutions and highlights the pressing need for the Government of Paraguay to act in the best interest of its citizens, not line the pockets of its political elites."

Today's action follows the visa restrictions imposed on Cartes and Velazquez in 2022 under Section 7031(c) of the Department of State, Foreign Operations, and Related Programs Appropriations Act, 2022, supporting a whole-of-government approach to combatting corruption and illicit finance.

TARGETING CORRUPTION AT THE HIGHEST LEVELS OF PARAGUAYAN GOVERNMENT

Horacio Cartes

Cartes engaged in corruption before, during, and after his term as President of Paraguay.

Cartes' political career was founded on and continues to rely on corrupt means for success. He joined the Colorado Party in 2009, providing financial investments and incentives to induce the party to eliminate its 10-year length-of-affiliation requirement to enable him to run as the party's presidential nominee. Cartes paid party members up to \$10,000 each to support his candidacy ahead of the 2013 elections. While President of Paraguay, Cartes continued his corrupt schemes, including making cash payments to officials in exchange for their loyalty and support. He maintained his grip on policymaking through monthly cash bribes paid out to loyal legislators; payments ranged from \$5,000 to \$50,000 per member. Cartes ensured the effectiveness of this scheme by terminating payments to legislators who failed to carry out his orders.

In 2017, Cartes pledged \$1 million of his own wealth to buy the votes of legislators to support his unsuccessful push for constitutional reform to allow him to run for a second term in 2018. Cartes continued to influence legislative activities after leaving office, targeting political opponents, and bribing legislators to direct votes in his interest, with top supporters receiving as much as \$50,000 monthly.

Cartes is being designated pursuant to E.O. 13818 for being a foreign person who is a current or former government official, or a person acting for or on behalf of such an official, who is responsible for or complicit in, or has directly or indirectly engaged in corruption, including the misappropriation of state assets, the

expropriation of private assets for personal gain, corruption related to government contracts or the extraction of natural resources, or bribery.

OFAC is also designating four entities, **Tabacos USA Inc.**, **Bebidas USA Inc.**, **Dominicana Acquisition S.A.**, and **Frigorifico Chajha S.A.E.**, pursuant to E.O. 13818 for being owned or controlled by Cartes.

Concurrent with this action, OFAC is issuing two general licenses, [GL 5](#) and [GL 6](#), authorizing, respectively, certain transactions related to Frigorifico Chajha S.A.E. and the wind-down of transactions involving any entity 50 percent or more owned by Cartes through 12:01 a.m. eastern standard time, March 27, 2023, as well as associated FAQs [1111](#) and [1112](#).

Hugo Velazquez

Velazquez, the current Vice President of Paraguay, has also engaged in corrupt practices to interfere with legal processes and protect himself and criminal associates from criminal investigations, including by bribing and threatening those who could expose his criminal activity.

Cartes and Velazquez both have ties to members of Hizballah, an entity designated by the U.S. Department of State as a Foreign Terrorist Organization and the target of multiple OFAC designations. Hizballah has regularly held private events in Paraguay where politicians make agreements for favors, sell state contracts, and discuss law enforcement efforts in exchange for bribes. Representatives of both Cartes and Velazquez have collected bribes at these meetings.

Velazquez is being designated pursuant to E.O. 13818 for being a foreign person who is a current or former government official, or a person acting for or on behalf of such an official, who has engaged in, corruption, including the misappropriation of state assets, the expropriation of private assets for personal gain, corruption related to government contracts or the extraction of natural resources, or bribery.

SANCTIONS IMPLICATIONS

As a result of today's action, all property and interests in property of the persons described above that are in the United States or in the possession or control of U.S.

persons are blocked and must be reported to OFAC. In addition, any entities that are owned, directly or indirectly, individually or in the aggregate, 50 percent or more by one or more blocked persons are also blocked. Unless authorized by a general or specific license issued by OFAC, or otherwise exempt, OFAC's regulations generally prohibit all transactions by U.S. persons or within (or transiting) the United States that involve any property or interests in property of designated or otherwise blocked persons. The prohibitions include the making of any contribution or provision of funds, goods, or services by, to, or for the benefit of any designated person, or the receipt of any contribution or provision of funds, goods, or services from any such person.

The power and integrity of OFAC sanctions derive not only from OFAC's ability to designate and add persons to the SDN List, but also from its willingness to remove persons from the SDN List consistent with the law. The ultimate goal of sanctions is not to punish, but to bring about a positive change in behavior. For information concerning the process for seeking removal from an OFAC list, including the SDN List, please refer to OFAC's Frequently Asked Question 897 [here](#). For detailed information on the process to submit a request for removal from an OFAC sanctions list, please click [here](#).

GLOBAL MAGNITSKY

Building upon the Global Magnitsky Human Rights Accountability Act, E.O. 13818 was issued on December 20, 2017, in recognition that the prevalence of human rights abuse and corruption that have their source, in whole or in substantial part, outside the United States, had reached such scope and gravity as to threaten the stability of international political and economic systems. Human rights abuse and corruption undermine the values that form an essential foundation of stable, secure, and functioning societies; have devastating impacts on individuals; weaken democratic institutions; degrade the rule of law; perpetuate violent conflicts; facilitate the activities of dangerous persons; and undermine economic markets. The United States seeks to impose tangible and significant consequences on those who commit serious human rights abuse or engage in corruption, as well as to protect the financial system of the United States from abuse by these same persons.-

Palabras del Embajador Marc Ostfield
Conferencia de Prensa
26 de enero 2023

Hoy, los Estados Unidos impuso sanciones financieras al expresidente Horacio Manuel Cartes Jara y al vicepresidente Hugo Adalberto Velazquez Moreno por su participación en esquemas de corrupción en Paraguay. Estados Unidos ha impuesto estas sanciones bajo el programa de sanciones Global Magnitsky, que establece consecuencias tangibles contra actores corruptos, y protege el sistema financiero de los Estados Unidos.

Las acciones de hoy impiden que el Sr. Cartes y el Sr. Velázquez hagan negocios con empresas estadounidenses o accedan a bancos estadounidenses. Estas dos personas ahora tienen bloqueados el uso del sistema financiero de los Estados Unidos. En otras palabras, los Estados Unidos ha impuesto una prohibición completa contra transferencias u operaciones de cualquier tipo con respecto a sus intereses financieros. Cuatro de las empresas del Sr. Cartes ahora también tienen bloqueados el acceso al sistema financiero de los Estados Unidos: Tabacos USA, Bebidas USA, Dominicana Acquisition, y Frigorífico Chajha.

A partir de hoy, la ley de los Estados Unidos prohíbe a todas las personas de los Estados Unidos participar en transacciones financieras con el Sr. Cartes, el Sr. Velázquez y las empresas nombradas del Sr. Cartes. Las personas estadounidenses deben cumplir con estas sanciones, y eso incluye a los ciudadanos estadounidenses, y a los extranjeros residentes permanentes, dónde sea que se encuentren. Para esas personas, las violaciones pueden dar lugar a sanciones civiles y penales de hasta millones de dólares.

El Sr. Cartes participó en actos de corrupción antes, durante, y después de su mandato. El Sr. Cartes se unió al Partido Colorado en el 2009, proporcionando inversiones financieras e incentivos para convencer al partido de que renunciara a sus requisitos de duración de afiliación para permitirle postularse como candidato presidencial del partido. Pagó a los miembros del partido para apoyar su candidatura antes de las elecciones del 2013. Mientras duró su mandato como presidente de Paraguay, el Sr. Cartes continuó con sus esquemas corruptos, incluyendo pagos en efectivo a funcionarios a cambio de lealtad y apoyo. El Sr. Cartes mantuvo control sobre la formulación de políticas a través de sobornos mensuales en efectivo pagados a legisladores leales. Estos pagos compraron apoyo

para resoluciones y votos de su interés. Estas acciones han continuado desde que dejó el cargo. El Sr. Cartes aseguró la eficacia de este esquema cortando el flujo de pagos a los legisladores que no cumplían con sus órdenes.

Hugo Velázquez también incurrió en prácticas corruptas, como vender su influencia política al mejor postor. Como vicepresidente de Paraguay, el Sr. Velázquez ha trabajado para interferir con los procesos legales para protegerse a sí mismo y a sus socios criminales de las investigaciones, incluso sobornando, intentando sobornar y amenazando a quienes podrían exponer su actividad delictiva. El Sr. Cartes como el Sr. Velázquez tienen vínculos con miembros de Hizballah, una entidad que fue designada por los Estados Unidos como una entidad que ha cometido actos de terrorismo. Hizballah ha realizado regularmente eventos privados en Paraguay donde los políticos hacían acuerdos por favores, vendían contratos estatales y discutían los esfuerzos de la aplicación de la ley a cambio de sobornos. Representantes del Sr. Cartes y del Sr. Velázquez han cobrado sobornos en esas reuniones.

Las sanciones de hoy, como otras sanciones Global Magnitsky, son el resultado de un proceso deliberativo y están basadas en información creíble y corroborada. A través de una revisión rigurosa que involucra a varias agencias del gobierno de los Estados Unidos, hemos tomado el tiempo necesario para recopilar información confiable y verificar los hechos. Estados Unidos está implementando estas sanciones en este momento porque el proceso de revisión está completo. La lucha contra la corrupción y el fortalecimiento del estado de derecho siguen siendo nuestras principales prioridades para socios sólidos del gobierno de los Estados Unidos como lo es Paraguay.

Menos corrupción dará a las empresas extranjeras la confianza para invertir en Paraguay, haciendo que las oportunidades de empleo y capacitación estén disponibles para más paraguayos, en lugar de ser un beneficio, principalmente para aquellos con conexiones o influencias corruptas. Paraguay es un país con un potencial enorme, y el gobierno de los Estados Unidos ha estado actuando sobre ese potencial. Pero nuestro esfuerzo, así como el esfuerzo bien intencionado del pueblo paraguayo, está siendo socavado por el flagelo de la corrupción.

Nuestras acciones hoy son otra herramienta más en el conjunto de herramientas anticorrupción de los Estados Unidos que tiene como objetivo efectuar cambios y

ayudar a Paraguay a combatir la corrupción. Continuaremos trabajando en estrecha colaboración con el presidente Mario Abdo Benítez y su gobierno en la lucha contra la corrupción y la impunidad. Trabajaremos de cerca con la persona que el pueblo paraguayo elija para ser su próximo presidente, sea quien sea.

Gracias.

26 de enero, 2023

Sanciones a altos funcionarios paraguayos por corrupción **Preguntas y Respuestas**

El 26 de enero, el Departamento del Tesoro sancionó a dos altos funcionarios paraguayos, ex y actuales, por su participación en la corrupción sistémica que ha socavado las instituciones democráticas en Paraguay, de conformidad con la Orden Ejecutiva 13818, en que se basa e implementa la Rendición de Cuentas de la Ley Global Magnitski sobre Responsabilidad de Derechos Humanos.

¿Cuáles son las implicaciones de las sanciones?

Como resultado de la acción de hoy, todas las propiedades e intereses en la propiedad de las personas descritas anteriormente que se encuentran en los Estados Unidos o en posesión o control del pueblo de los EE. UU. están bloqueados y deben informarse a la OFAC. Además, también se bloquea cualquier entidad que sea propiedad, directa o indirectamente, individualmente o en conjunto, en un 50 por ciento o más de una o más personas bloqueadas.

A menos que esté autorizado por una licencia general o específica emitida por la OFAC, o esté exento de algún modo, las reglamentaciones de la OFAC generalmente prohíben todas las transacciones realizadas por personas estadounidenses o dentro (o en tránsito) de los Estados Unidos que involucren cualquier propiedad o interés en la posesión de personas designadas o bloqueadas de algún modo. Las prohibiciones incluyen la realización de cualquier contribución o provisión de fondos, bienes o servicios por, para o en beneficio de cualquier persona designada, o la recepción de cualquier contribución o provisión de fondos, bienes o servicios de dicha persona.

¿Puede darnos más información sobre las sanciones?

Los refiero al comunicado remitido por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

<https://home.treasury.gov/policy-issues/financial-sanctions/recent-actions>

¿Qué significa que la Licencia General 5 (GL 5) Global Magnitsky autorice ciertas transacciones relacionadas al Frigorífico Chajha S.A.E.?

El 26 de enero de 2023, la OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro) designó al Frigorífico Chajha S.A.E. (Frigorifico Chajha),

conforme a la Orden Ejecutiva (O.E.) 13818. Simultáneamente con esta acción, la OFAC emitió la Licencia General (GL) 5, que autoriza ciertas transacciones normalmente incidentales y necesarias para la desinversión o transferencia, o facilitar la enajenación o transferencia de deuda o capital del Frigorífico Chajha a una persona no estadounidense, hasta las 00:01 a.m., hora del este, del día 27 de marzo de 2023.

La Licencia General (GL) 5 también autoriza ciertas transacciones normalmente incidentales y necesarias para facilitar, compensar y liquidar transacciones de deuda o capital del Frigorífico Chajha que se realizaron desde antes de las 4:00 p.m. hora estándar del este, del día 26 de enero de 2023, hasta las 12:01 a.m., hora del este, del día 27 de marzo de 2023.

La Licencia General (GL) 5 también autoriza que ciertas transacciones que normalmente sean incidentales y necesarias para la liquidación de contratos derivados, celebrados desde antes de las 4:00 p.m. hora estándar del este, del día 26 de enero de 2023: (1) incluyan al Frigorífico Chajha como contraparte, o (2) estén vinculados a la deuda o capital del Frigorífico Chajha, hasta las 12:01 a.m., hora del este, del día 27 de marzo de 2023, siempre que cualquier pago a una persona bloqueada se realice en una cuenta bloqueada, de acuerdo con el CFR 31 parte 583 de las Regulaciones de las Sanciones Global Magnitsky.

Sin embargo, la Licencia General (GL) 5 no autoriza a personas de los EE.UU. a vender o facilitar la venta de deuda o capital del Frigorífico Chajha, directa o indirectamente a cualquier persona cuya propiedad e intereses en la propiedad estén bloqueados. La GL 5 tampoco autoriza a personas de los EE.UU. comprar o invertir, o facilitar la compra o inversión directa o indirectamente, de deuda o capital del Frigorífico Chajha, que no sean compras o inversiones de deuda o capital del Frigorífico Chajha que sean normalmente incidentales y necesarias para la desinversión o transferencia de deuda o capital del Frigorífico Chajha, como se describe en la GL 5.

Las personas no estadounidenses generalmente no corren el riesgo de exponerse a las sanciones de los EE.UU. por participar en actividades que estarían exentas o autorizadas para personas de los EE.UU. de conformidad con la Licencia General (GL) 5.

¿Qué autoriza la Licencia General (GL) 6 Magnitsky Global que permite la liquidación de transacciones que involucran a: Bebidas USA Inc., Tabacos USA Inc., Frigorífico Chajha S.A.E., Dominicana Acquisition S.A., o a ciertas entidades bloqueadas, propiedad de Horacio Manuel Cartes Jara?

El 26 de enero de 2023, la OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro) designó, de conformidad con la Orden Ejecutiva (O.E.) 13818, a Horacio Manuel Cartes Jara (Cartes) por su participación en actos de corrupción en Paraguay. También ese día, la OFAC designó a cuatro entidades de propiedad o manejadas por Cartes, de conformidad con la O.E. 13818: Tabacos USA Inc., Bebidas USA Inc., Dominicana Acquisition S.A. y Frigorífico Chajha S.A.E. (denominadas "entidades de Cartes designadas"). Simultáneamente con esta acción, la OFAC emitió la Licencia General 6 (GL 6) Global Magnitsky, que autoriza, sujeta a ciertas condiciones, a transacciones prohibidas por la 31 CFR parte 583 de las Regulaciones de Sanciones Global Magnitsky (GMSR), que normalmente sean incidentales y necesarias para la liquidación de cualquier transacción que involucre a cualquiera de las entidades designadas de Cartes, o cualquier entidad en la que Cartes o las entidades designadas de Cartes posean, directa o indirectamente, con una participación del 50 por ciento o más (denominadas "entidades bloqueadas de Cartes"), hasta las 12:01 a.m. hora del este, el día 27 de marzo de 2023, siempre que cualquier pago a una persona bloqueada se deba realizar en una cuenta bloqueada de acuerdo con el GMSR. La GL 6 no autoriza ninguna transacción que involucre al propio Cartes.

Después de la expiración de esta autorización general, las personas de los EE. UU. tendrán prohibido participar en tales transacciones de liquidación con entidades bloqueadas de Cartes, a menos que estén exentas o autorizadas de alguna forma por la OFAC. Se alienta a las personas de los EE.UU. que no puedan liquidar transacciones con entidades bloqueadas de Cartes, a buscar orientación de la OFAC, antes de las 12:01 a.m., hora del este, del día 27 de marzo de 2023.

Personas no estadounidenses podrían liquidar las transacciones con entidades bloqueadas de Cartes sin exponerse a las sanciones bajo la O.E.13818, siempre que dicha actividad de liquidación sea consistente con la GL 6 (Licencia General 6). Las transacciones de liquidación que involucren a personas no estadounidenses pueden procesarse a través del sistema financiero de los EE.UU. o involucrar a personas de los EE.UU. siempre que dichas transacciones cumplan con los términos y condiciones previstos en la GL 6. Se alienta a las personas que no puedan liquidar

transacciones con entidades bloqueadas de Cartes, solicitar orientación a la OFAC, antes de las 12:01 a.m., hora del este, del día 27 de marzo de 2023.

###

Esta traducción se proporciona como una cortesía y únicamente debe considerarse fidedigna la fuente original en inglés.